

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

#### **AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN**

**A.- Del día 13 al 19 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. La Fiscalía Especializada, mediante oficio FEIDDF-AX-067/2020 convocó a reunión de trabajo a personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, con el objeto de retomar el compromiso de realizar en la Brecha del Muerto, en Nuevo Laredo, Tamaulipas diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de las y los desaparecidos CASOS TAMAULIPAS.
2. La Fiscalía Especializada, mediante oficio FEIDDF-AX-068/2020 convocó a reunión de trabajo personal de la Comisión Nacional de Búsqueda, con el objeto de retomar el compromiso de realizar en la Brecha del Muerto, en Nuevo Laredo, Tamaulipas diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de las y los desaparecidos CASOS TAMAULIPAS.
3. La Fiscalía Especializada, mediante oficio FEIDDF-AX-066/2020 convocó a reunión de trabajo personal de la Guardia Nacional, con el objeto de retomar el compromiso de realizar en la Brecha del Muerto, en Nuevo Laredo, Tamaulipas diligencias de

investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de las y los desaparecidos CASOS TAMAULIPAS.

4. La Fiscalía Especializada, llevo a acuerdos con la Guardia Nacional, a fin de que esa Institución de Seguridad Pública, brinde medidas de seguridad y protección, durante las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de las y los desaparecidos CASOS TAMAULIPAS, que se pretenden realizar en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas. participando con 20 elementos adscritos a Monterrey, Nuevo León con 4 vehículos pick up, con armamento orgánico, y de apoyo para brindar seguridad perimetral, además podría aportar una celular forense con criminalista, antropólogo y odontólogo forense, que pueden ser habilitados como peritos o asesores especializados, así como la posibilidad de participar con un binomio canino.
5. La Fiscalía Especializada, mediante oficio IYL-C-FEIDDF-158/2020, exhortó a la Secretaría de la Defensa Nacional, a **RECONSIDERAR**, su negativa de colaborar brindando seguridad y protección durante las diligencias de investigación tendientes a la búsqueda y localización de indicios que permitan conocer la suerte o el paradero de las y los desaparecidos CASOS TAMAULIPAS, que se pretenden realizar en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

**i** La Fiscalía Especializada, mediante oficio IYL-C-FEIDDF-156/2020, solicitó al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que informe sobre el cumplimiento a las medidas de protección que brinda a las víctimas indirectas CASOS TAMAULIPAS, y sí en su caso, se generó alguna incidencia o requerimiento especial en el periodo que se informa.

**B.- Del día 13 al 19 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:**

**a) De naturaleza investigativa:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

**b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

**C.- Del día 13 al 19 de marzo de 2020, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:**

**a) De naturaleza investigativa:**

1. Se recibió el oficio FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DEISI/3888/2020, signado por el analista adscrito a la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas, por medio del cual remite informe pormenorizado respecto del análisis de redes sociales y perfiles públicos de diversos objetivos que pudieran guardar relación con los hechos las desapariciones CASOS TAMAULIPAS.
2. Se recibió el oficio FGR/CMI/CENAPI/DGIAD/DEISI/4430/2020, signado por el analista adscrito a la Dirección General de Información sobre Actividades Delictivas, por medio del cual se remite informe pormenorizado respecto del análisis en redes sociales respecto de diversos números telefónicos objetivos que se obtuvieron a través de control judicial previo en su modalidad de entrega de datos conservados y que pudieran guardar relación con los hechos las desapariciones CASOS TAMAULIPAS.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.